

EXP. RR/091/2015



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Que en el expediente **RR/091/2015**, derivado del recurso de revisión interpuesto por **JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en contra del sujeto obligado **SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**, se dictó un **ACUERDO** que en su extracto copiado a la letra reza:

"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Visto el cómputo secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y, VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 63 de su Reglamento de la ley, 24, fracciones XII y, XIII, 26, fracciones I, III, V Y XVI, del Reglamento Interior de este Instituto, **se acuerda:**

PRIMERO. Se agrega al expediente el oficio descrito en el cómputo y cuenta secretarial citada al rubro, presentado y signados por el M. D. **JUAN GUTEMBERG SOLER HERNÁNDEZ**, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información del Sujeto Obligado, con el cual informa que dio cumplimiento a lo requerido en el acuerdo de fecha 07 de septiembre de 2015, por este Instituto y, para lo conducente, remite la siguiente documentación en copia simple:

- ✓ Impresión de pantalla de los estrados,
- ✓ Fijación fotográfica,
- ✓ Copia del oficio SC/UAJAI/514/2015,
- ✓ Acuerdo de disponibilidad SC/UAJAI/PM/033/2015,
- ✓ Copia del oficio SC/SAGP/DCAP/0891/2015,
- ✓ Cédulas de observaciones.

SEGUNDO. Por acuerdo de fecha 07 de septiembre de 2015, se requirió al sujeto obligado para efectos que remitiera a este Instituto las cédula de observaciones de la auditoria TAB/FONDEN-SAF/11, tal y como se prevé en el segundo párrafo del punto VII del considerando, de la resolución que recayó en el presente recurso de revisión.

TERCERO. A efectos de contar con mayores elementos para el análisis del cumplimiento de la **SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**, se procede a verificar si las cédulas de observaciones de tipo financiero y de control interno, realizadas a la auditoria TAB/FONDEN-SAF/11 que fueron requeridas, obran en el portal de transparencia del ente



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

público, específicamente en el apartado que se denomina "SOLICITUDES", ubicado en el artículo 10 fracción I, inciso e), en el que se accede a trimestre (julio- septiembre), se visualizan diversos documentos en formatos pdf por lo que se procede a abrir para ver su contenido como se muestra en las siguientes imágenes:

tabasco.gob.mx/Portal/WFrmPresentarPortal.aspx?dp=K4

Inicio

SECRETARIA DE CONTRALORIA

Plan Estatal de Desarrollo
Sistema Integral de Información Financiera
Programa Operativo Anual
Iniciativas Ley
Presupuesto Oficial

Obtén nuestra Información Pública

TITULAR:
Lic. P Y M A.P. Lucina Tamayo Barrios
Correo electrónico:
contralora@scotab.gob.mx
Teléfonos:
Commutador (993) 3 10 47 80

Dirección:
Pról. de Paseo Tabasco # 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, C.P. 29035 Villahermosa, Tabasco
Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs
Página Electrónica:
http://www.scotab.gob.mx

MISIÓN
VISIÓN
OBJETIVOS

ART. 10. I. E. DATOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

GENERALES | PROCESOS | SOLICITUDES | COSTO | ESTADOS

Nombre del responsable:
M. D. Juan Gutierrez Soria Hernandez
Correo electrónico:
Juan.volte@scotab.gob.mx
Horario:
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs
Teléfonos:
(003) 3 10 47 80 Ext. 5064, 5066
Oficina:
Pról. de Paseo Tabasco # 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, C.P. 29035 Villahermosa, Tabasco

Art. 10. I. G. Calendario de Actividades Públicas
Art. 10. I. H. Cuenta Pública
Art. 10. I. T. Información Relevante
Art. 10. VII. Inf. de Org. Jurisdiccionales, Arbitros o Trib.
Art. 13. Concesiones, Permisos o Autorizaciones
Art. 14. Contratación Directa

Envíanos tus Comentarios y Sugerencias
[Tus Sugerencias]

Art. 10. I. A. ACUERDOS E ÍNDICES DE RESERVA
Art. 10. I. B. ESTRUCTURA ORGANICA
Art. 10. I. B. ATRIBUCIONES
Art. 10. I. B. TRÁMITES Y SERVICIOS
Art. 10. I. B. MARCO JURÍDICO
Art. 10. I. B. ACUERDOS, CONVENIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES
Art. 10. I. B. BOLETÍN DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Art. 10. I. C. MANUALES METAS Y OBJETIVOS
Art. 10. I. C. INDICADORES DE GESTIÓN

mx/Portal/WFrmPresentarPortal.aspx?dp=K4

Inicio

SECRETARIA DE CONTRALORIA

Notificaciones por Estrado del Año Fiscal 2015

Haz 'click' en las pestañas para navegar en los trimestres o seleccione otro año a consultar

Gobierno del Estado de Tabasco | Derechos Reservados © 2007-2012

Art. 10. I. B. ESTRUCTURA ORGANICA
Art. 10. I. B. ATRIBUCIONES
Art. 10. I. B. TRÁMITES Y SERVICIOS
Art. 10. I. B. MARCO JURÍDICO
Art. 10. I. B. BOLETÍN DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Art. 10. I. C. MANUALES METAS Y OBJETIVOS
Art. 10. I. C. INDICADORES DE GESTIÓN

Envíanos tus Comentarios y Sugerencias
[Tus Sugerencias]

EXP. RR/091/2015



Inicio

SECRETARIA DE CONTRALORIA **SECOTAB**

Notificaciones por Estrado del Año Fiscal 2015

FECHA	DESCRIPCIÓN	SOLICITUD	ACUERDO	RESPUESTA
1 10/10/2015	ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DERIVADO DEL RECURSO DE REVISIÓN RR/091/2015, FOLIO: RR00724815, PROMOVIDO EN CONTRA DE LA RESPUESTA OTORGADA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO: 07285014	SI	SI	SI

Gobierno del Estado de Tabasco | Derechos Reservados © 2007-2012

ESTRUCTURA ORGANICA PLAN 10.1.C BOLETIN DE INFORMACION PUBLICA
 ATRIBUCIONES PAR. 10.1.C MANUALES METAS Y OBJETIVOS
 TRAMITES Y SERVICIOS PAR. 10.1.C INDICADORES DE GESTION

Envíenos tus comentarios y sugerencias
 Tus Sugerencias

chivos/K4/77/240822_2.pdf

Tabasco cambia contigo **SECOTAB** Secretaría de Contraloría

Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer."

Expediente: SC/UAJA/PM/033/2015

CUENTA.- Con el oficio número ITAIP/SE/NP/1174/2015, signado por la ciudadana Felicitas del Carmen Suárez Castro, Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y recepcionado en esta Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información Pública, el trece de octubre de dos mil quince.-----

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO, UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Vista: la cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, a través del cual se ordena a este Sujeto Obligado, el cumplimiento total de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, recaída sobre el Recurso de Revisión número RR/091/2015, promovido por Juana Hernández Hernández en contra de la respuesta que se le proporcionó a su solicitud de información folio: 07285014, que originalmente solicitó: "...Copia en versión electrónica de los resultados de la AUDITORIA NO. TAB/FONDEN-SAP/11, REALIZADA EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2005 Y 2006.....(sic)".-----

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, no obrando impedimento legal o procesal, ordinario o extraordinario, que sea óbice del cumplimiento al REQUERIMIENTO que por esta vía se ejecuta, esta autoridad procede a hacer entrega de la información, proporcionando a quien se ostenta como Juana Hernández Hernández, copia en versión electrónica de las cédulas de observaciones de tipo financiero y de control interno realizadas a la Auditoría TAB/FONDEN-SAP/11, constante de 10 fojas útiles, con el fin de dar cumplimiento total a la sentencia definitiva de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, emitida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Y en consecuencia, procédese a notificar a la recurrente la disponibilidad de la información, colocando la misma dentro del Portal de Transparencia de este Este Sujeto Obligado, así como en los estrados de esta Unidad, ubicada en Paseo Tabasco 1504, Centro Administrativo de Gobierno Tabasco 2000; Código Postal 86035 Villahermosa,

Prof. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
 Tel. 3 10 47 40 ext 5000
 Villahermosa, Tabasco, México
 www.secotab.gob.mx

Página 1 de 2

chivos/K4/77/240822_2.pdf

Tabasco cambia contigo **SECOTAB** Secretaría de Contraloría

Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer."

Expediente: SC/UAJA/PM/033/2015

Tabasco, misma que podrá consultar en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles en donde será atendida debidamente.-----

TERCERO.- Una vez realizada la notificación y entrega dispuesta en el punto SEGUNDO del presente acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tómese copia del presente proveído al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública a fin de que este certifique el cumplimiento ordenado en el oficio de notificación número ITAIP/SE/NP/1174/2015, signado por la ciudadana Felicitas del Carmen Suárez Castro, Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la resolución que se detalla dentro del punto PRIMERO de este proveído.---

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó, manda y firma el M.D. Juan Gutemberg Soler Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información ante la M.D. Sara Gabriela Hernández Chávez, Jefa del Departamento de esta Secretaría, testigo de asistencia, con quien legalmente actúa y da fe.-----



Transparencia Tabasco go x 2015
 rancia.tabasco.gob.mx/TransArchivos/K4/11/240822_2.pdf

28 de Noviembre, conmemoración del Día Internacional de la Corresponsabilidad de la Mujer
OFICIO: SC/UAJA/18142016
 Villahermosa, Tabasco; 16 de octubre de 2015.

JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 Presente.

En atención al Recurso de Revisión con número de folio: RR00724815, comunico a usted que con fecha 16 de octubre de 2015 se dictó dentro del procedimiento de modificación número SC/UAJA/PM/0033/2015, provido que en lo conducente dice:

CUENTA. Con el número ITAIP/SE/INP/1174/2015, firmado por la ciudadana Felicitas del Carmen Suárez Castro, Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y recepcionado en esta Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información Pública, el trece de octubre de dos mil quince.

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO, UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Visa: la cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, a través del cual se ordena a esta Sujeto Obligado, el cumplimiento total de la asistencia definitiva de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, respecto al Recurso de Revisión número RR/0012015, promovido por Juana Hernández Hernández en contra de la respuesta que se le proporcionó a su solicitud de información folio: 07200014, que originalmente solicitó: "...Copia en versión electrónica de los resultados de la AUDITORIA NO. TABASCOEN-SAP/11, REALIZADA EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE BIENESTAR NATURALES (FONDEN) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2008 Y 2009,.....(14)";

SEGUNDO. Atento a lo anterior, no obrando impedimento legal o procesal, ordinario o extraordinario, que sea óbice para el cumplimiento del requerimiento que por esta vía se ejecuta, esta autoridad procede a hacer entrega de la información, proporcionando a quien se solicita como Juana Hernández Hernández copia en versión electrónica de los resultados de observaciones de tipo Inadecuado y de regularización realizadas a la Auditoría TABASCOEN-SAP/11, consistente de 10 fojas mil quinientos, emitida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el fin de dar cumplimiento total a la asistencia definitiva de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, con lo que se notifica a la secretaría de la disponibilidad de la información, ubicada en esta Unidad, ubicada en Paseo Tabasco 1504, Centro Administrativo de Gobierno Tabasco 2000.

Este documento forma parte de un expediente electrónico, como consecuencia de lo anterior, el cual se encuentra en el siguiente enlace: www.transparenciatabasco.gob.mx
 Fecha: 16 de octubre de 2015
 Página 1 de 2

Transparencia Tabasco go x 2015
 rancia.tabasco.gob.mx/TransArchivos/K4/11/240822_2.pdf

BIBLIOTECARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE TABASCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Hoja Núm. 2 de 4
 Núm. De Auditoría TABFONDEN SAP/11
 Núm. De Observación 01
 Monto Fiscalizable \$ 970 703 557 50
 Monto de la Irregularidad \$ 3 974 403 03

CÉDULA DE OBSERVACIONES
 Fecha: 14 de abril de 2011

PROGRAMA FONDO NACIONAL DE DESARROLLO (FONDEN)
 ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

OBSERVACIÓN

RETENCIONES EFECTUADAS NO ENTERADAS (5 AL MILLAR).
 Ante la ocurrencia de diversos eventos climáticos acontecidos en el estado Tabasco, el 5 de diciembre de 2008, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación dos Declaratorias de Desastres Naturales por la ocurrencia de lluvias extremas que generaron inundaciones atípicas los días 24, 26, 27, 29 y 30 de septiembre de 2008, en 8 municipios del Estado de Tabasco y por la ocurrencia de inundaciones atípicas generada por las lluvias intensas que se presentaron durante el periodo del 21 de septiembre al 27 de octubre de 2008, en 8 municipios del Estado de Tabasco. Por lo que el Comité Técnico del FONDEN, en la Sesión Extraordinaria 86ª del trece de enero de 2009 autorizó los siguientes recursos:

EVENTO	FONDEN	Asignaciones Pesos	Total
III	234,848,843.00	458,255,876.00	1,198,104,720.00
IV	479,706,370.00	331,893,000.00	713,599,370.00
TOTAL	714,555,213.00	790,148,876.00	1,504,704,089.00

Así mismo, las dependencias ejecutoras del Gobierno del Estado de Tabasco procedieron a la contratación y realización de las acciones para mitigar los daños para lo cual se ejecutaron recursos por \$911,056,756.48, correspondiendo para el evento III \$483,286,591.01 y para el evento IV \$448,600,185.47 de dichos importes se realizaron retenciones por concepto del 5 al millar por un importe total de \$3 974,403 03 tal y como se describe:

CORRECTIVA:
 La Secretaría de Administración y Finanzas de Tabasco, deberá realizar de manera inmediata el entero por el importe observado de las retenciones por concepto del 5 al millar a la Secretaría de Contraloría presentando unido la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, copia de los comprobantes de los transferencias, para su revisión, dictamen y elaboración de la Cédula de Seguimiento correspondiente, documentación que será enviada a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para que ésta, previo análisis determine si se o no procedente y en su caso, efectúe el de cargo correspondiente.
 Con independencia de lo anterior, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Decimaseis del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Tabasco que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación, especial y denominado "Fortalecimiento del Sistema Federal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Desarrollo Administrativo y Modernización", y dentro del ámbito de competencia incluirá los procedimientos administrativos de responsabilidad a que haya lugar en contra de los Servidores Públicos involucrados, por la falta de entero y transferencia mensual de los recursos recaudados, informando a la Secretaría de la Función Pública al inicio de los meses, así mismo deberá explicar al los funcionarios involucrados en la falta no haber sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de procesar respecto a su reincidencia.

Transparencia Tabasco go x 2015
 rancia.tabasco.gob.mx/TransArchivos/K4/11/240822_2.pdf

BIBLIOTECARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE TABASCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Hoja Núm. 2 de 4
 Núm. De Auditoría TABFONDEN SAP/11
 Núm. De Observación 01
 Monto Fiscalizable \$ 970 703 557 50
 Monto de la Irregularidad \$ 3 974 403 03

CÉDULA DE OBSERVACIONES
 Fecha: 14 de abril de 2011

PROGRAMA FONDO NACIONAL DE DESARROLLO (FONDEN)
 ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO

OBSERVACIÓN


ENTIDAD	Observación	Importe	Total
J.E.C	1,063,302.73	1,000,849.21	3,164,147.04
ITIFE	7,514.00	2,510.00	10,034.04
SSA	2,482.19	3,601.01	6,073.80
CEAN	384,304.26	320,004.73	884,309.90
SAS	7,485.07	62,070.20	76,960.77
CONAGUA	4,155.87	4,176.00	8,331.98
S.C.T	12,215.00	9,450.00	21,077.00
DEPARTAMENTO DE NAGAYUCA	10,334.13	10,334.13	10,334.13
TOTAL	2,074,793.55	2,123,299.28	3,974,693.23

PREVENTIVA
 La Secretaría de Administración y Finanzas, deberá implementar los mecanismos necesarios para que se transfiriera mensualmente a la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, las retenciones por el pago de derechos correspondiente al 5 al millar, debiendo informar a la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento correspondiente.



Fecha Compromiso
 Día 21 de abril de 2011

Por la Secretaría de Administración y Finanzas
 G.P. Leonilda Lorentzo Gómez
 Director de Contabilidad Gubernamental

transparencia.tabasco.gob.mx/TransArchivos/K4/77/240R22 2.pdf

 SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE TABASCO DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Hoja Núm.	5 de 8
	Núm. De Auditoría	TAB-ONDEN-SAF/11
	Núm. De Observación	02
	Monto Fiscalizable	\$ 970 703 557 58
	Monto Fiscalizado	\$ 931 886 756 48
Monto de Irregularidad	\$ 50 770 000 00	

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA FONDO NACIONAL DE DESASTRES (FONDEN)	EJERCICIO PRESUPUESTAL 2009	Fecha: 14 de abril de 2011
ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO	EJECUTOR SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
FUNDAMENTO LEGAL: Capítulo VI, Sección I, Numerales 38 último párrafo, 40 fracción II y 42 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales Lineamientos para la solicitud, transferencia y aplicación de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal de 2008 con cargo al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, numerales 42 y 44 Oficio número 307-A-2780 de fecha 30 de junio de 2010 con el que el C. Alfonso Medina y Medina, Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer los Criterios complementarios para aplicación y erogación de recursos del FIES, numeral 3		
Por la Secretaría de la Función Pública  C.P. Luis Enrique Morales Martínez Visitador Regional	Por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco  L.C.P. Leandra Avendaño Gómez Jefa de departamento de Auditoría Sector 2	

Este documento forma parte de un expediente. Queda así como reservado en términos de los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal.

CUARTO. De lo que antecede se corroboró que el Sujeto Obligado cumplió con lo requerido en el acuerdo de fecha 07 de septiembre de 2015, toda vez que remitió a este Instituto todas las cédulas de observaciones realizadas a la auditoría TAB/FONDEN-SAF/11, información que publico en su portal de transparencia y en los estrados físicos de su jurisdicción, de igual forma, notifico a **JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, a través del oficio SC/UAJAI/514/2015, de fecha 16 de octubre del presente año, con el que le hace saber que la información solicitada la puso a su disposición, constancias que envió a este Órgano Garante para mayor certeza del cumplimiento, por ello no es necesario generar más acciones en el presente asunto. **Por tales razones se tiene por cumplida la resolución definitiva emitida en autos.**

QUINTO. Bajo ese contexto se advierte que el Sujeto Obligado cumplió con el fallo definitivo emitido en el presente recurso; en consecuencia y, aunado a que a la fecha no se ha recibido inconformidad alguna del particular al respecto, **archívese definitivamente** el expediente por tratarse de asunto legalmente concluido; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública vigente en el Estado, en el numeral 63 parte in fine de su Reglamento, así como en el artículo 26, fracción III del Reglamento Interior de este Órgano Garante.

EXP. RR/091/2015



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

SEXTO. Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los estrados de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracción III y 70 bis, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia.

SÉPTIMO. Cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELÍCITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA, DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VICTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."

----- FIRMAS ILEGIBLES. ----- RÚBRICAS. ----- CONSTE. -----

Por lo tanto, se procede a notificar este acuerdo de conformidad en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II, y 70 Bis, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número **ACT/OER/OG/022/2013**, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes


C. LUIS ROMÁN LÓPEZ
NOTIFICADOR


Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública